

CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 1

Expediente N° 16108-0002053-2, Licitación Pública N° 35/2017. Obra: "RP N° 22 Josefina-Bauer y Sigel / Marini – Colonia Bicha. Pavimentación 2da. Etapa. Tramo: Josefina – Bauer y Sigel".

Por medio de la presente y en el marco de referencia se procede a realizar la siguiente modificación:

En la MEMORIA DESCRIPTIVA

Donde dice:

7. PLAZO DE GARANTIA

Se fija en VEINTICUTRO (24) meses calendario. Queda a cargo del contratista la conservación de la obra por un lapso de SEIS (6) meses calendario.

Debe decir:

7. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía es de VEINTICUATRO (24) meses calendario, a partir de la fecha de Recepción Provisoria. Durante este período la contratista será responsable por todos y cada uno de los desperfectos que sufra la obra, por vicios de construcción o cualquier otra causa imputable a ella, el cual deberá ser reparado de acuerdo a las especificaciones vigentes en el presente legajo y documentación anexa, sin recibir pago alguno bajo ningún concepto.



Ing. Civil JORGE PABLO SEGHEZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe